

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°47 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 5 DE ABRIL DE 2.017 EDICION DE 4 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 47

Sección Administrativa:

Resolución N° 227... Pág. 2

Resolución N° 229... Pág. 3 y 4

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

**[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)**

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 227/2017.**

**VISTO:**

La presentación realizada por el Director de Deportes de esta Municipalidad – Sr. Hugo Fabián Coronel, de fecha 05 de Abril de 2.017; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del tramite administrativo iniciado, el Director de Deportes, se dirigió al Dpto. Ejecutivo a solicitar se dicte instrumento legal para llevar a cabo el Campeonato de Fútbol Sub 17;

Que, el objetivo de la actividad prevista es la de:

- Brindar Contención, Participación y Esparcimientos
- Integrar de los adolescentes.

Que, esta gestión de gobierno, entiende que todo tipo de actividad deportiva en todo estamento social es de vital importancia para la contención de niños y jóvenes que encuentran en el deporte: esparcimiento y vida saludable, por lo que ha dispuesto autorizar y delegar a la Dirección de Deportes, la organización del Campeonato de Fútbol Sub 17, por lo que el responsable deberá efectuar las previsiones necesarias en materia de Recursos Humanos Municipal, como así también elevar los pedidos de necesidades ante las áreas municipales correspondientes;

Que, se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputación de las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente;

Que, conforme a las facultades conferidas por Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos, Artículo 46°: ***“El Municipio promoverá la práctica de deportes, las actividades físicas y de recreación procurando la igualdad de oportunidades. Sostendrá centros deportivos de carácter gratuito..., procurando conforme inciso c) promover, promocionar y ejecutar programas de actividades deportivas, físicas y de recreación para los niños, jóvenes.....”***, es acertado dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: AUTORIZAR y DELEGAR**, en la Dirección de Deportes Municipal, la organización del Campeonato de Fútbol Sub 17, y que se llevará a cabo a partir del día 08 de Abril de 2.017.

**ARTICULO 2°: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demanden el normal desarrollo de las actividades previstas, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3°: ENCOMENDAR**, a Oficina de Compras atender las solicitudes que le sean requeridas por parte de la dirección interviniente,

**ARTICULO 4°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Abril del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 229/2017.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 22228/17, de fecha 04 de Abril de 2.017, tramitado por alumnos de la E.E.T. N°: 3112 San Ignacio de Loyola y refrendado por su Director Sr. Eric Gugembichler; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del tramite administrativo iniciado, el Director y alumnos se dirigieron al Ejecutivo Municipal, a solicitar autorización para la realización del bautismo para los ingresantes, a llevarse a cabo el día 12 de Abril de 2.017, en las instalaciones del establecimiento educativo, des 19:00 a 23:00 horas;

Que, asimismo solicita la eximisión de impuestos y tasas municipales que pudieran corresponder;

Que, en atención al requerimiento formulado, el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto acceder al formal pedido, debiéndose previamente cumplirse con los requisitos establecidos por Bomberos y Policía de la Provincia;

Que, la decisión adoptada se encuentra enmarcada en nuestra Carta Orgánica Municipal – Ley N°: 7534; Artículo 43º, que establece: ***“El Municipio garantiza política y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a la personas que se encuentran en situación de riesgo social, inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”***;

Que, en virtud de lo expuesto, ha dispuesto autorizar la actividad prevista a llevarse a cabo el día 12 de Abril en las instalaciones del establecimiento educativo, sito en Ameghino 60 y la eximisión de los impuestos y tasas municipales;

Que, la eximisión de los impuestos y tasas que pudieran corresponder, serán conforme facultades otorgadas por Ordenanza N°: 64/2004 Código Tributario Municipal, Artículo 178 y concordantes;

Que, a los fines pertinentes se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, la realización del Bautismo para los ingresantes de la E.E.T. N°: 3112 San Ignacio Loyola, organizado por alumnos y Dirección del establecimiento educativo, a llevarse a cabo el día 12 de Abril del año 2.017, en sus instalaciones, sito en Ameghino N°: 60 de la localidad de Cerrillos, para lo cual los organizadores, deberán indefectiblemente, realizar los tramites ante Bomberos y Policía de la Provincia, a los fines de cubrir los requisitos sobre seguridad para los concurrentes y volumen del sonido emitido.

**ARTICULO 2º: EXIMIR**, del pago de los impuestos y tasas municipales que pudieran corresponder por la realización de la actividad prevista, a realizarse el día 12 de Abril de 2.017, en la E.E.T. N°: 3112, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

**ARTICULO 3º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Abril del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega